



## Noticia

---

# Emergencia Sanitaria por covid-19 en el país se extenderá hasta el 28 de febrero de 2022

Montería , 27/11/2021

- *Así lo confirmó el Presidente de la República, Iván Duque Márquez, al llegar al departamento de Córdoba para entregar obras públicas y avances en programas sociales.*
- *Anunció medidas de prevención y control con los pasajeros que vengan de África y hagan tránsito por Europa, Brasil o Estados Unidos y que presenten síntomas.*
- *Así mismo, indicó que se posterga hasta el próximo 14 de diciembre la solicitud del carné de vacunación con esquema completo para ingresar a sitios públicos y de amplia interacción humana.*

**Montería, 27 de noviembre de 2021.**



La Emergencia Sanitaria declarada en Colombia en 2020 por la pandemia del covid-19 se extenderá a partir del 30 de noviembre y hasta el 28 de

febrero de 2022, anunció este sábado el Presidente de la República, Iván Duque Márquez.

El Mandatario hizo el anuncio en el aeropuerto de la capital cordobesa y explicó que se adoptó la medida “en virtud de la existencia de una declaratoria mundial de condición de pandemia y que, también, permite al país seguir tomando todas las medidas de precaución y atención”, para la protección de la vida de los colombianos.

El Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 1913 de 2021, resolvió prorrogar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, la cual fue declarada mediante la Resolución 385 de 2020.

Ante el surgimiento de la variante Ómicron, en Sudáfrica, y las demás variantes, el Mandatario precisó que luego de la revisión de todas las medidas con el Ministerio de Salud y una revisión con el Comité Epidemiológico y el Comité de Vacunas, se aplicarán medidas para los viajeros que lleguen al país –con escala– desde el continente africano, y que presenten síntomas de la enfermedad.

“Colombia no tiene vuelos directos hacia o provenientes del África. Cualquier pasajero proveniente del África que venga a nuestro país tendría que hacer tránsito, o por los Estados Unidos, o por Europa, o por el Brasil. Dos países, como Estados Unidos y Brasil, ya han impuesto restricciones, y también la Unión Europea ha puesto restricciones; razón por la cual, esa medida también tiene un elemento de protección adicional para nosotros. Pero, es de precisar que, las personas que hayan estado en África en los últimos 15 días y que presenten algún tipo de síntomas, deberán informarlo a las autoridades colombianas y deberán, también, estar en aislamiento”, explicó el Presidente Duque.

Le puede interesar: [Declaración del Presidente Iván Duque Márquez sobre prórroga de Emergencia Sanitaria \(/prensa/Paginas/Declaracion-del-Presidente-Ivan-Duque-Marquez-sobre-prorroga-de-Emergencia-211127.aspx\)](https://presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Declaracion-del-Presidente-Ivan-Duque-Marquez-sobre-prorroga-de-Emergencia-Sanitaria)

Agregó que también se aplicará la estrategia PRASS (Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo) para dichos viajeros con síntomas y como un elemento adicional de seguimiento y control.

El Jefe de Estado explicó que la tercera medida adoptada en cuanto a la salud pública del país es la postergación de la solicitud del carné de vacunación contra el covid-19 con la pauta completa, del 1º al 14 de diciembre.

“Después de tener diálogos con varios sectores de la población y viendo el importante ritmo de vacunación que se adelanta en el país, la solicitud del carné de vacunación para entrar en lugares donde hay gran interacción humana –con doble dosis– se va a postergar hasta el 14 de diciembre. Se sigue haciendo la solicitud con una dosis, pero la solicitud de vacunación completa, con dos dosis, se hará a partir del 14 de diciembre y no a partir del 1º de diciembre”, precisó.

Detalló que la medida se adoptó para seguir acelerando la vacunación en el país, e hizo un llamado para que los colombianos acudan a vacunarse, ya que esta es la herramienta masiva, gratuita y segura con la que los colombianos se pueden proteger entre todos.

*(Fin/cfac/gta)*



## Servicios a la Ciudadanía

---

- Datos de contacto (<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana>)
- PSQRD (<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/sistema-psqr/peticiones-sugerencias-quejas-reclamos>)
- Avisos Convocatoria Pública (<https://dapre.presidencia.gov.co/dapre/contratacion/avisos-de-convocatoria>)
- Notificaciones por Aviso (<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/notificaciones-por-aviso>)
- Notificaciones Judiciales (<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/notificaciones-judiciales>)
- Ofertas de empleo (<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/ofertas-empleo>)
- Portafolio de Servicios (<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/portafolio-de-servicios>)

- [Visitas Casa de Nariño \(https://visitas.presidencia.gov.co\)](https://visitas.presidencia.gov.co)
- [Aspirantes \(https://aspirantes.presidencia.gov.co\)](https://aspirantes.presidencia.gov.co)
- [Transparencia y acceso a información pública \(https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica\)](https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica)
- [Encuesta acceso y consulta de la información publicada \(http://ciudadania.presidencia.gov.co/encuestas/percepcion-informacion-dapre\)](http://ciudadania.presidencia.gov.co/encuestas/percepcion-informacion-dapre)
- [Colombia Compra Eficiente \(https://www.colombiacompra.gov.co\)](https://www.colombiacompra.gov.co)
- [Proveedores \(https://siscol.presidencia.gov.co\)](https://siscol.presidencia.gov.co)
- [Sistema Único de Información Normativa \(http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019925\)](http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019925)

## Sistema Web Presidencia

---

Presidencia	▼	➤ (#)
-------------	---	----------

## Dependencias Presidencia

---

Nuestra Entidad	▼	➤ (#)
-----------------	---	----------